

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 4** *ORDEN 99/2021, de 8 de abril, de la Consejera de Presidencia, por la que se delega en el titular de la Secretaría General Técnica el nombramiento de los delegados para ejercer la función de representación de la Comunidad de Madrid ante las Mesas Electorales en las elecciones a la Asamblea de Madrid del 4 de mayo de 2021.*

El artículo 98.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, aplicable a la Comunidad de Madrid en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, prevé la existencia de personas designadas por la Administración convocante de un proceso electoral que realizarán funciones relativas a la información provisional sobre los resultados de la elección que ha de proporcionar el Gobierno. Estas personas reciben, en el artículo 6.12 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, la denominación de representantes de la Administración.

En este mismo sentido, el Decreto 17/1087, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las condiciones materiales y otros aspectos necesarios para la celebración de elecciones a la Asamblea de Madrid, establece en su artículo 5 que el Consejero competente en materia de procesos electorales nombrará delegados en número suficiente para la asistencia en todas aquellas funciones que la Ley asigna a la Comunidad de Madrid en el proceso electoral.

El volumen de nombramientos a efectuar en distintos momentos del proceso electoral y razones de eficacia y agilidad en la actuación de la Administración motivan y hacen necesaria la delegación de la competencia para efectuar dichos nombramientos en el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de procesos electorales.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO

Primero

Delegar en el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia la competencia para nombrar, en el proceso electoral correspondiente a las elecciones a la Asamblea de Madrid convocadas por Decreto 15/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a celebrar el 4 de mayo de 2021, a los delegados denominados representantes (ordinarios y transmisores), representantes coordinadores de colegio electoral de la Administración y representantes de atención en el Centro de Incidencias.

Segundo

La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de abril de 2021.

La Consejera de Presidencia,
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

(03/12.523/21)

